CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 359.509

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 5 de julio de 2019

Señor

Abg. Felipe Huerta Delgado, Síndico General

Sindicatura General de Quiebras

E. S. D

De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, los Miembros de la Comisión de Evaluación Permanente, constituido y conformado por Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación Permanente en ejercicios de sus funciones somete a consideración la evaluación de la **Contratación Directa N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID Nº 359.509,** La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. ----------

Que por Resolución Nº 52 de fecha 25 de octubre de 2017, en su Artículo 1º: El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En su Artículo 2°: Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido.

En la ciudad de Asunción, a los 5 días del mes de JULIO del año dos mil diecinueve, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS los miembros del Comité de Evaluación permanente, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la ***Contratación Directa N° 04/2019 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS.*" - ID Nº 359.509***, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. ANTECEDENTES:

- PAC ID Nº 359.509, por un monto total igual a Gs. 73.560.000.-
- Resolución SGQ Nº 138/2019 se aprueba la Carta de Invitación (PBC), y se autoriza dar iniciar el procedimiento para la "Adquisición de Equipos Informáticos"
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/2019 de fecha 29 de abril 2019
- Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 06 de junio de 2019.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

- OLAM S.R.L.
- SDA PARAGUAY S.A.
- PARASUR S.A.
- PARASUR TECHNOLOGY S.A.
- DATA LAB S.A.
- DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ubicado en la calle Parapiti Nº 1.027 casi Teniente Fariña, siendo las 10:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** - ID Nº 359.509, convocada por la Sindicatura General de Quiebras, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar de acuerdo a los Arts. 16 inc. a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios para la Licitación por Contratación Directa.

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN FECHA Y HORA INDICADA EN SICP

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1- **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** presenta la oferta el Señor Carlos López, con C.I. N° 3.295.950.-
2- **ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.,** presenta la oferta el Señor Sergio Mongelos, con C.I. N° 1.485.811.-
3- **DATALAB S.A.,** presenta la oferta el Señor Patricio Espinoza, con C.I. N° 4.467.133.-
4- **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** presenta la oferta el Sr. Nelson Alcaraz, con C.I. N° 5.499.983.-
5- **OFFICE COMPU S.A.,** presenta la oferta el Señor Jorge Careaga, con C.I. N° 1.788.345.-
6- **SDA PARAGUAY S.A.,** presenta la oferta el Señor Marcelo Duarte con C.I. N° 5.213.457.-
7- **SANRI S.A.,** presenta la oferta el Señor Juan Pablo Amaral con C.I. N° 3.979.292
8- **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta,** presenta la oferta el Sr. Tomás Arguello con C.I. N° 5.440.734.-
9- **BIOS INFORMÁTICA. De Eliseo Hilario Gómez Romero,** presenta la oferta el Señor Julio Arguello con C.I. N° 3.006.834.-

A continuación, se da lectura a las ofertas económicas presentadas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

OFERENTES	MONTO TOTAL COTIZADO En Gs.	OBSERVACION
PARANÁ COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez RUC: 808867-5.	50.220.000	COTIZO ITEM 1 Y 2- OFERTA PARCIAL
ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L. RUC: 80081524-6.	54.339.648	COTIZA ITEM 2-OFERTA PARCIAL
DATALAB S.A. RUC: 80030218-4.	59.929.200	COTIZA ITEM 1 Y 2 - OFERTA PARCIAL
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC: 80009767-0.	25.100.000	COTIZA ITEM 3 -OFERTA PARCIAL
OFFICE COMPU S.A. RUC: 80013316-1.	59.663.100	COTIZA ITEM 2 -OFERTA PARCIAL
SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6.	84.188.000	OFERTA TOTAL
SANRI S.A. RUC 80011519-8.	53.784.000	COTIZA ITEM 2 -OFERTA PARCIAL
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta. RUC:4022404-0.	32.820.000	COTIZA ITEM 2-OFERTA PARCIAL
BIOS INFORMÁTICA DEL Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero RUC: 2835748-5.	55.800.000	COTIZA ITEM 2-OFERTA PARCIAL

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en el PBC de la Contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Copia de Estatuto Social	Copia de Poder del Representante	Copia de Cédula de Identidad	Patente Comercial	Cumplimiento Tributario	Constancia de RUC	Constancia SIPE N°	Observación
1. PARANÁ COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.550.106	PRESENTA PARCIALMENTE LOS DOCUMENTOS
2. ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.550.066	PRESENTA PARCIALMENTE LOS DOCUMENTOS
3. DATALAB S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.549.976	PRESENTA TODAS LAS DOCUMENTACIONES
4. SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	NO PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.550.008	PRESENTA PARCIALMENTE LOS DOCUMENTOS
5. OFFICE COMPU S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.549.917	PRESENTA TODAS LAS DOCUMENTACIONES

C.P. Francisco Fabio Riveros A. Director de UOC SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ Director General Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B. Director Financiero Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras

6. **SDA PARAGUAY S.A.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.550.030	PRESENTA TODAS LAS DOCUMENTACIONES
7. **SANRI S.A.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.550.072	PRESENTA PARCIALMENTE LOS DOCUMENTOS
8. HANDRUG INGENIERIA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA ACTIVO SIPE	NO PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.550.117	PRESENTA PARCIALMENTE LOS DOCUMENTOS
9. BIOS INFORMÁTICA UNIPERSONAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.550.013	PRESENTA PARCIALMENTE LOS DOCUMENTOS

El análisis de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas la cual tienen carácter de confidencial.

CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES EN EL ACTO

Posterior al acto de apertura la convocante procede a entregar las ofertas para verificación de los oferentes y en ese sentido:

El representante de la empresa **DATALAB S.A**, el Sr. Gustavo Brizuela con C.I. N° 4.466.538, deja constancia cuanto sigue:

1) En cuento a la empresa **HANDRUG INGENIERIA**, manifiesta que la marca E-Tech cotizada en el ITEM 2, no posee certificación ISO 9001, solicitadas en las especificaciones técnicas.
2) En cuanto a la Oferta de la empresa **SANRI S.A**. dejan constancia que el precio total ofertado en el ITEM 2, de 2.694.000, es irrisorio.
3) En cuanto a la Oferta de **Paraná Comercial**, manifiestan que en el ITEM 2, no especifican el modelo ofertado, de esta forma no se puede constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El representante de la empresa **BIOS INFORMATICA**, el Sr. Julio Arguello con C.I. N° 3.006.834, no presenta observaciones.
El representante de la empresa **HANDRUG INGENIERIA**, el Sr. Tomas Arguello con C.I. N° 5.440.734, no presenta observaciones.

También se deja constancia que las ofertas fueron recepcionadas en el lugar y hora señalada hasta su cierre. A los efectos de certificar lo actuado en el presente documento firman al pie en conformidad a lo expresado.

ACLARACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

Con relación a las observaciones realizadas por el Sr. Gustavo Brizuela con C.I. N° 4.466.538, de la empresa **DATA LAB S.A.**, hemos realizado la solicitud correspondiente a los oferentes y que se tomará en cuenta estas observaciones durante la evaluación una vez presentadas las documentaciones requeridas.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

3. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta de Invitación Estándar, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	PARANÁ COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez	ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.	DATALAB S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	OFFICE COMPU S.A	SDA PARAGUAY S.A.	SANRI S.A.	HAND RUG INGENIERIA De Hugo Benítez	BIOS INFORMÁTICA UNIPERSONAL
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Documento que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (Constitución)	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Poder del Representante	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Cédula de Identidad	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar.

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente: lo que se refiere a la documentación básica de carácter sustancial, los oferentes mencionados, presentaron conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), pasan a la siguiente etapa de análisis.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIO DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 – "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

En ese sentido, no se ha detectado ni un error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas.

4.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del ***Certificado de Origen y Empleo Nacional***, expedido por Autoridad competente.

C.P. Francisco Fario Riveros A. Director de UOC SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ Director General Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B. Director Financiero Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras

Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En ese sentido el comité de evaluación vía nota a solicitado este certificado correspondiente a los oferentes del presente llamado, y ningún oferente ha presentado dicho Certificado, por tal razón no se considera este punto en esta evaluación.

4.2. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS:

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art. 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **SDA PARAGUAY S.A.** para el ítem 1, al oferente **SANRI S.A.**, para el ítem 2 y al oferente **SHIROSAWA COMPAÑY S.A.I.C.** para el ítem 3**,** según lo demuestra el Cuadro Comparativo de Ofertas anexo.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	MENOR PRECIO	SEGUNDO MENOR PRECIO	TERCER MENOR PRECIO
1	UPS DE 1000 VA	**SDA PARAGUAY S.A.**	**PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**	**DATALAB S.A.**
2	COMPUTADOR PERSONAL	**SANRI S.A.**	**HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ**	**PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**
3	IMPRESORA LASER COLOR	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	**SDA PARAGUAY S.A.**	**NO SE COTIZA**

4.3 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/2018 se procede al análisis de los precios ofertados por los oferentes**,** al oferente **SDA PARAGUAY S.A.** para el ítem 1, al oferente **SANRI S.A.**, para el ítem 2 y al oferente **SHIROSAWA COMPAÑY S.A.I.C.** para el ítem 3.

Luego del análisis de este punto, observamos que, en los ÍTEMS ofertados, para la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** para el ítem 1 no existe diferencia en relación al precio referencial, la empresa **SANRI S.A.**, para el ítem 2 tiene diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial del precio referencial en comparación con el precio referencial preparado por la Convocante y del oferente **SHIROSAWA COMPAÑY S.A.I.C.** para el ítem 3 existe diferencia del 20% por encima del precio referencial en comparación con el precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Por NOTA N° 85/2019 se notificó

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Juríd

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

al oferente **SANRI S.A,** y NOTA N° 88/2019 se notificó al oferente **SHIROSAWA COMPAÑY S.A.I.C.** para presentar una explicación detallada de la conformación de los precios ofertados.

La firma comercial **SANRI S.A.,** seleccionada provisoriamente responde a tiempo cuanto sigue

Sanri S.A.
Soluciones Tecnológicas

Asunción, 12 de junio de 2018

Sindicatura General de Quiebras
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Francisco Fabio Riveros Avalos
Director

PRESENTE

Ref: Respuesta a nota Nota SGQ-UOC N° 85/2019

Por medio de la presente, se emite la siguiente respuesta a la solicitud de aclaración por parte del Comité de Evaluación en relación al llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS INFORMÁTICO.– ID 359.509"**

En cuanto a la composición de precios no podemos emitir una aclaración al respecto ya que hubo un error involuntario al cargar los precios en la planilla de oferta en ambos ítems. Los precios fueron invertidos, por lo cual el monto correspondiente al Ítem N° 1 debió haberse cargado en el Ítem N° 2 y viceversa. Por lo cual solicitamos la desestimación de nuestra oferta para el Ítem N° 2

Sin más que aclarar me despido atentamente.

Sanri S.A.
Ing. Juan Pablo Amaral
Ejecutivo Comercial

Ing. Juan Pablo Amaral
Ejecutivo Comercial
SANRI S.A.

La firma comercial **SHIROSAWA COMPAÑY S.A.I.C.,** seleccionada provisoriamente responde a tiempo cuanto sigue

Shirosawa Company S.A.I.C.
Unico Distribuidor Autorizado en Paraguay

KYOCERA

Oficina y Servicio Técnico
Juliana Insfrán Nro. 4045 C/ Chóferes del Chaco
Asunción – Paraguay
Tel: (021) 661-407 / 600-168
Fax: (021) 661-398
gerencia_km@shirosawa.com
kmventas@shirosawa.com

A la Convocante: **SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**
Proceso de Contratación: Modalidad: "Licitación por concurso de ofertas" Descripción del llamado: "Adquisición de equipos informáticos" ID (Portal): 359509

DECLARAMOS QUE, conforme a lo requerido en el pliego de bases y condiciones del llamado en cuestión y en cumplimiento de las especificaciones técnicas en cuento al equipo y los insumos adicionales que son directamente importados en dólares del fabricante de la marca Kyocera y comercializados en guaraníes para las instituciones públicas, por lo que garantizamos la calidad y durabilidad de los equipos e insumos de nuestra distribución.

DESGLOSE DE PRECIOS

Dólar BCP al 05/06/2019 6250

Impresora láser color				Costos								Venta	
				Costos de Fabrica FOB	Flete y despacho	Gtos. de Distrib. y/o Comercialización	Gastos Administrativos	Total	Total	Ganancia	Total con Ganancia	IVA	Total IVA incluido
Item	Código Catálogo	Descripción del BIEN	Cantidad (s)	Unitario	Unitario	Unitario	Unitario	Unitario	Por Item	Unitario			
3	43212105-002	Impresora láser color	1	$1.425,20	Gs 1.584.700	Gs 275.494	Gs 413.241	Gs 11.180.935	Gs 11.180.935	Gs 228.182	Gs 11.409.117	Gs 1.140.912	Gs 12.550.029
Total Item Solicitado			2								Gs 11.409.117	Gs 1.140.912	Gs 12.550.029
										Redondeo		-Gs 30	Gs 12.550.000
										TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO			Gs 25.100.000

OBS.: Tipo de Cambio Dólar utilizado de fecha 05/06/2016 según BCP es de Gs. 6250 En la Cotización.

Costo Equipo FOB	$900,00
Costo Equipo A Gs. FOB Costo a Gs.	Gs 5.607.500
Toner TK-6162K FOB	$90,00
Toner TK-6162C FOB	$145,00
Toner TK-6162M FOB	$145,00
Toner TK-6162Y FOB	$145,00
Total Costo Toner FOB	$525,20
	Gs 3.282.400

1 JUEGO DE TÓNER ADICIONAL DE CADA COLOR POR EQUIPO
RENDIMIENTO PARA 12.000 IMPRESIONES PROMEDIO COLOR NEGRO
RENDIMIENTO PARA 10.000 IMPRESIONES PROMEDIO COLOR CYAN
RENDIMIENTO PARA 10.000 IMPRESIONES PROMEDIO COLOR YELOW
RENDIMIENTO PARA 10.000 IMPRESIONES PROMEDIO COLOR MAGENTA

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Esconcio
Representante Legal
Ing. Kyocera

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE

La empresa oferente **SANRI S.A.** manifiesta lo siguiente: en cuanto a la composición de precios no podemos emitir una aclaración al respecto ya que hubo un error involuntario al cargar los precios en la planilla de oferta en ambos ítems. Los precios fueron invertidos, por lo cual el monto correspondiente al ítem N° 1 debió haberse cargado en el ítem N° 2 y viceversa. Por lo cual solicitamos la desestimación de nuestra oferta para el ítem N° 2.

Argumento presentado por el oferente: **SHIROSAWA COMPAÑY S.A.I.C.** justifica que los precios ofertados de los ítems que están por debajo del 30 %, y por encima del 20 % del precio referencial, presentando la composición de su precio final incluyendo costos de fábrica FOB, flete y despacho, gastos de distribución y/o comercialización, gastos administrativos, ganancia, total con ganancias que consideran razonable para determinar los precios de los productos ofrecidos en el Formulario de Oferta presentado

Teniendo en cuenta la respuesta presentada por la empresa oferente **SANRI S.A.,** el comité de evaluación decide desestimar la oferta presentada por dicho oferente a pedido del mismo dando continuidad a la evaluación con el segundo menor precio para el ítem N° 2.

Considerando la justificación presentada por la empresa oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** , cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por tanto atendiendo lo establecido en el Art. 4 inc. a) de la Ley N° 2051/03, "**economía y eficiencia"**, se debe seleccionar el de menor precio ofertado, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar y teniendo en cuenta la necesidad institucional, este Comité considera RAZONABLE dicha justificación dentro de su facultad discrecional, por lo que se decide aceptar la oferta presentada y proseguir con la evaluación correspondiente.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA PARA EL ÍTEM N° 2

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	SEGUNDO MENOR PRECIO
2	COMPUTADOR PERSONAL	HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la segunda oferta más baja, conforme lo establece el **Art. 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ** para el ítem 2.

4.4 ANÁLISIS EN DETALLE DEL PRECIO OFERTADO PARA EL ÍTEM N° 2:

Este comité observa que, en el ítem ofertado, para la empresa **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ.** para el ítem 2 tiene diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial del precio referencial en comparación con el precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Por NOTA UOC N° 87/2019 se notificó al oferente, para presentar una explicación detallada de la conformación de los precios ofertados, además de otras documentaciones requeridas para este llamado.

La firma comercial **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ** seleccionada provisoriamente NO ha respondido a dicha solicitud de este comité, por lo tanto, el Comité Evaluador rechaza esta oferta, dando continuidad a la evaluación con el tercer menor precio ofertado para el ítem N° 2.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA TERCERA OFERTA MÁS BAJA PARA EL ÍTEM N° 2

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	TERCER MENOR PRECIO
2	COMPUTADOR PERSONAL	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la tercera menor oferta, conforme lo establece el **Art. 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado, se selecciona provisoriamente al oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, para el ítem 2.

4.5 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego del análisis de este punto, observamos que, en el ÍTEM ofertado, para la empresa **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** para el ítem 2 no existe diferencia en relación al precio referencial, ni diferencia del 20% por encima del precio referencial en comparación con el precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR:

a) CAPACIDAD LEGAL:

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente seleccionada hasta el momento, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar. Anexo E, Documentos de la Oferta. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37).**
En referencia a estas documentaciones, hemos verificado el sobre de oferta de los oferentes con el menor precio seleccionado hasta el momento, constatando que algunas carpetas no contaban con estos documentos legales por lo que se ha procedido a notificar a los oferentes, se solicitó por nota SGQ-UOC N° 86/2019 en fecha 11 de junio a la empresa oferente **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** ,por nota SGQ-UOC N° 88/2019 en fecha 11 de junio a la empresa oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C** para la provisión del mismo dentro del plazo establecido en la Carta de Invitación Estándar, una vez proveído se ha analizado y cuyo resultado es el siguiente:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	SDA PARAGUAY S.A.	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

c. Lista de los datos del propietario (Unipersonal), socios-gerentes (S.R.L.), Miembros del Directorio y Síndicos (S.A), apoderados y/o representantes legales firmantes de la oferta, según corresponda, indicando los nombres y apellidos completos y números del documento de identidad (Cédula de Identidad).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
f. Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
h. Declaración Jurada donde manifieste contar con la Capacidad técnica para prestar los servicios solicitados y el personal técnico calificado para asesoramiento técnico y ejecución de los servicios requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos legales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar.

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente: lo que se refiere a la documentación básica de carácter formal, los oferentes mencionados, presentaron conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), pasan a la siguiente etapa de análisis.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema que forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 988855 de la Sra. MARÍA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS, con C.I. N° 3.385.024 , de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación

Lic. (MBE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Pablo Riveros J.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
...ón General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 988876 de la Sra. ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA, con C.I. N° 751.212, de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 988864 del Sr. FEDERICO MANUEL RAÚL FRONTANILLA VALLEJOS, con C.I. N° 3.385.010, de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con certificado N° 625266 de la Sra. Guillermina Rodríguez de López con C.I. N.° 590464 de la empresa oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**; cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 992317 del Sr. TOSHIKAZU SHIROSAWA, con C.I. N° 373.438, de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 992334 del Sr. TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA, con C.I. N° 456.031, de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 992351 del Sr. KYOKO KOBUCHI, con C.I. N° 456.030, de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación

.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 992359 del Sr. ENRIQUE SUZUKI UCHIDA, con C.I. N° 382.009, de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL***

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Pintos A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Direccion General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 992369 del Sr. KAORI SHIROSAWA KOBUCHI, con C.I. N° 1.255.460, de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 992382 del Sr. GUSTAVO MARTIN ASCENCIO, con C.I. N° 4.998.551, de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes que fueran seleccionadas provisoriamente, ***CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL*** requerida en la Carta de Invitación Estándar.

b) CAPACIDAD FINANCIERA:
Los oferentes deberán presentar copia de los estados financieros con sus notas, de los tres últimos ejercicios (2016, 2017 y 2018), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".

Los índices serán calculados de la siguiente manera:
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente (2016, 2017 y 2018)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total (2016, 2017 y 2018).
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o
Pérdida con respecto al Capital (2016, 2017 y 2018).
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

SDA PARAGUAY S.A.						
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	**2.017**	**2.018**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	2.481.631.226	3.310.227.055	5.139.356.745	6,90	**2,30**	CUMPLE
Pasivo Corriente	907.005.515	1.274.046.372	3.289.207.592			
Ratio de Liquidez	2,74	2,60	1,56			
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	2.017	2.018	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	907.005.515	1.274.046.372	3.269.207.592	1,35	**0,45**	CUMPLE
Activo Total	2.503.846.453	3.338.882.042	5.350.129.927			
Ratio de Endeudamiento	0,36	0,38	0,61			
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	2.017	2.018	Suma	**Promedio**	

C.P. Francisco Fabio Riveros A. Director de UOC SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ Director General Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B. Director Financiero Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras

Utilidad después del Impuesto	80.306.830	441.742.170	16.303.586	0,54	**0,18**	CUMPLE
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,08	0,44	0,02			
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez						
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	**2.017**	**2.018**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	421.669.113	509.803.468	562.077.076	205,28	**68,43**	CUMPLE
Pasivo Corriente	6.508.900	6.812.891	8.560.085			
Ratio de Liquidez	64,78	74,83	65,66			
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	2.017	2.018	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	6.508.900	6.812.891	8.560.085	0,04	**0,01**	CUMPLE
Activo Total	448.183.464	509.803.468	588.591.427			
Ratio de Endeudamiento	0,01	0,01	0,01			
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	2.017	2.018	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	58.580.100	61.316.013	77.040.765	0,55	**0,18**	CUMPLE
Capital	322.244.434	322.244.646	441.674.564			
Ratio de Rentabilidad	0,18	0,19	0,17			
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.						
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	**2.017**	**2.018**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	96.488.111.063	81.935.013.877	81.935.013.877	11,35	**3,78**	CUMPLE
Pasivo Corriente	37.337.156.701	18.688.314.930	18.688.314.930			
Ratio de Liquidez	2,58	4,38	4,38			
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	2.017	2.018	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	37.337.156.701	18.688.314.930	18.688.314.930	0,70	**0,23**	CUMPLE
Activo Total	116.003.888.516	98.907.249.603	98.907.249.603			
Ratio de Endeudamiento	0,32	0,19	0,19			

C.P. Francisco Fabio Ramos B.
Director de Adm.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	2.017	2.018	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	921.019.185	3.556.465.975	3.556.465.975	0,13	**0,04**	CUMPLE
Capital	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,02	0,06	0,06			

c) CAPACIDAD TÉCNICA:
-2 (dos) Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.

Las firmas oferentes **SDA PARAGUAY S.A., PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** y **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** en proceso de análisis cuentan con Cartas de Referencias sobre el cumplimiento del compromiso con las instituciones públicas como privadas en sus ofertas correspondientes.

d) EXPERIENCIA:
Con el objetivo de calificar la Experiencia General de las firmas Comerciales **SDA PARAGUAY S.A., PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** y **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** el Comité de Evaluación verificó las evidencias documentadas presentadas en la carpeta de oferta, que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en la Carta de Invitación Estándar y deja constancia que: las empresas oferentes en proceso de análisis cuentan con la *DECLARACIÓN JURADA DONDE MANIFIESTAN QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA* técnica para la provisión del bien solicitado y el personal idóneo para el asesoramiento técnico y de preparación de los bienes solicitados, por lo que dan cumplimiento a este punto y se decide proseguir con la evaluación.

Las firmas comerciales **SDA PARAGUAY S.A., PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** presentan Contratos y/o facturaciones de provisión de equipos informáticos con empresas públicas y/o privadas, por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50 % del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018), según el siguiente detalle

N° de Orden	Empresas Oferentes	Año de Suscripción o Emisión	Contrato y/o Factura	Monto Total
1	SDA PARAGUAY S.A.	2018 2017	Contrato ID N° 338.094 Contrato ID N° 325.717	Gs.: 15.246.000.- Gs.:210.824.000.-
2	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	2018	Contrato ID N° 351.146	Gs.: 160.000.000.-
3	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	2018 2018 2017	Contrato ID N° 343.807 Contrato ID N° 340.616 Contrato ID N° 332.858	Gs.: 19.482.880.- Gs.: 67.499.910.- Gs.:558.500.000.-

Se exigirá una antigüedad mínima de 2 (dos) años como empresa de venta de equipos informáticos, a ser verificada en la Constancia del RUC.

En ese sentido las empresas seleccionadas provisoriamente para los ítems solicitados cuentan con la antigüedad requerida en la Carta de Invitación Estándar.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Faro R.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. Walter Ruiz
Director General
General de Asuntos Jurídicos

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes que fueran seleccionadas provisoriamente, ***CUENTAN CON LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA*** requerida en la Carta de Invitación Estándar, por lo que se pasa a evaluar el siguiente punto.

6- ANALISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento. El presente informe versará exclusivamente sobre los Aspectos Técnicos que fueron exigidos para el presente proceso licitatorio.

Según MEMORANDUM N° 28/2019 de fecha 19 de junio, este comité resolvió remitir al Departamento de Informática para evaluar el aspecto técnico en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por las empresas **SDA PARAGUAY S.A., PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
En ese sentido el Departamento de Informática según MEMORANDUM N° 33/2019 de fecha 1 de julio, remite informe técnico de la evaluación realizada al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación estándar.

En relación al **ítem N° 1: UPS de 1000 VA**, los oferentes **SDA PARAGUAY S.A., PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, así como la empresa oferente **SANRI S.A.** NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación Estándar, específicamente en el punto 8) Rango de tensión de entrada y punto 9) Frecuencia de entrada.
Por este motivo el Comité Evaluador decide rechazar estas ofertas presentadas para este ítem y proseguir con el análisis, evaluando a la tercera menor oferta para el ítem N° 1cuyo oferente es la empresa **DATA LAB S.A.**

7. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA TERCERA OFERTA MÁS BAJA PARA EL ÍTEM N° 1

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	TERCERA MENOR PRECIO
1	UPS de 100 VA	**DATA LAB S.A.**

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la tercera oferta más baja, conforme lo establece el **Art. 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **DATA LAB S.A.** para el ítem 1.

8. ANÁLISIS EN DETALLE DEL PRECIO OFERTADO:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/2018 se procede al análisis del precio ofertado por el oferente **DATA LAB S.A.,**

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

y por NOTA N° 97/2019 de fecha 02 de julio del corriente se le ha notificado al oferente para una explicación detallada en el plazo establecido.

La firma oferente **DATA LAB S.A**. responde en tiempo y forma cuanto sigue:

Telecomunicaciones / Seguridad / Networking / Informática — Datalab Tecnología e innovación

NE 239_2019

Asunción, 03 de Julio del 2019

Señores
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Atención: Francisco Fabio Riveros Avalos - DIRECTOR UOC
Dirección: Parapiti N° 1027 E/ Tte. Fariña
Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 496 431

REF.: CD N° 04/2019 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SGQ" – ID 359.509

Objeto: Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Por la presente, nos es grato dirigirnos a Uds. a fin de dar respuesta a la Nota SGQ-UOC N° 97/2019, de fecha 02 de Julio del 2019, recibida a través del correo electrónico mirta.morinigo@datalab.com.py en el marco de la licitación en referencia, cuyo detalle de consulta y aclaración es el que se consigna a continuación:

Se solicita estas documentaciones para proseguir con la evaluación de la oferta:

1. La documentación correspondiente para la evaluación y comparación de las ofertas en base a los criterios establecidos en la Carta de Invitación Estándar:

1.1. Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. (Item 1).

- **Respuesta:** En cumplimiento[1] a lo requerido por la institución, a continuación, se detalla el desglose del precio unitario correspondiente al ítem 1 UPS de 1000 VA.

Descripción del Bien y/o Servicio		Cantidad de Bienes	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
Item 1	UPS de 1000 VA	6	1.111.100	6.666.600
DETALLE DE COSTOS EN USD				
COSTO FOB			118	
FLETE/DESPACHO			20	

[1] Decreto Reglamentario 21909/2003, Art. 37°: "Aclaración de las ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Telecomunicaciones / Seguridad / Networking / Informática — Datalab Tecnología e innovación

COSTO FOB + DESPACHO		138
GASTOS ADMINISTRATIVOS		7
COSTO FOB + DESPACHO+ GASTOS		145
TIPO DE CAMBIO U$S FECHA 06,06,2019	6.305,00	914.225
UTILIDAD		95.866
PRECIO DE VENTA SIN IVA		1.010.091
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10%	101.009
TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO EN GS.		1.111.100

Esperando haber respondido convenientemente vuestra solicitud, quedamos a su disposición y les saludamos con distinguida consideración.

DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE

Argumento presentado por el oferente: **DATA LAB S.A.** justifica que el precio ofertado del ítem que está por encima del 20 % del precio referencial, presentando la composición de su precio final incluyendo costo FOB, flete/ despacho, gastos administrativos, tipo de cambio, utilidad, impuesto al valor agregado, total unitario IVA incluido, que consideran razonable para determinar el precio

C.P. Francisco Fabio Riveros Avalos
Director UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

del producto ofrecido en el Formulario de Oferta presentado

Teniendo en cuenta la justificación presentada por la empresa oferente teniendo en cuenta que el precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por tanto atendiendo lo establecido en el Art. 4 inc. a) de la Ley N° 2051/03, "**economía y eficiencia**", se debe seleccionar el de menor precio ofertado, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar y teniendo en cuenta la necesidad institucional, este Comité considera RAZONABLE dicha justificación dentro de su facultad discrecional, por lo que se decide aceptar la oferta presentada y proseguir con la evaluación correspondiente.

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR:

a) CAPACIDAD LEGAL:

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente seleccionada hasta el momento, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar. Anexo E, Documentos de la Oferta. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37).**

En referencia a estas documentaciones, hemos verificado el sobre de oferta del oferente con el menor precio seleccionado hasta el momento, constatando que contaba con estos documentos legales. Se ha analizado y cuyo resultado es el siguiente:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	DATA LAB S.A.
d. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
e. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
f. Lista de los datos del propietario (Unipersonal), socios-gerentes (S.R.L.), Miembros del Directorio y Síndicos (S.A), apoderados y/o representantes legales firmantes de la oferta, según corresponda, indicando los nombres y apellidos completos y números del documento de identidad (Cédula de Identidad).	CUMPLE
e. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
f. Patente municipal vigente	CUMPLE
h. Declaración Jurada donde manifieste contar con la Capacidad técnica para prestar los servicios solicitados y el personal técnico calificado para asesoramiento técnico y ejecución de los servicios requeridos	CUMPLE

Los documentos legales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar.

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente: lo que se refiere a la documentación básica de carácter formal, el oferente mencionado, presenta conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), pasa a la siguiente etapa de análisis.

Lic. Richard J. Oviedo Bic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director Financiero — Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras — Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Director de UCC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema que forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 1022717 del Sr. VICENTE SANCHEZ, con C.I. N° 669.456, de la empresa **DATALAB S.A.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 1022729 de la Sra. ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES, con C.I. N° 2.491.838, de la empresa **DATALAB S.A.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 1022738 del Sr. VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES, con C.I. N° 2.491.892, de la empresa **DATALAB S.A.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 1022746 de la Sra. ANDREA BETINA SANCHEZ DE ANGULO, con C.I. N° 2.941.839, de la empresa **DATALAB S.A.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 1022756 de la Sra. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS, con C.I. N° 654.349, de la empresa **DATALAB S.A.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente que fuera seleccionada provisoriamente, ***CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL*** requerida en la Carta de Invitación Estándar.

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard E. Oviedo B.
Dir. Gral. Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

b) CAPACIDAD FINANCIERA:
Los oferentes deberán presentar copia de los estados financieros con sus notas, de los tres últimos ejercicios (2016, 2017 y 2018), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".

Los índices serán calculados de la siguiente manera:
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente (2016, 2017 y 2018)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total (2016, 2017 y 2018).
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o
Pérdida con respecto al Capital (2016, 2017 y 2018).
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

DATALAB						
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	**2.017**	**2.018**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	47.781.658.163	48.401.859.433	57.074.593.472	8,56	**2,85**	CUMPLE
Pasivo Corriente	16.478.725.901	15.054.592.467	23.368.919.238			
Ratio de Liquidez	2,90	3,22	2,44			
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	2.017	2.018	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	16.478.725.901	15.054.592.467	23.368.919.238	0,98	**0,33**	CUMPLE
Activo Total	51.605.631.768	52.207.296.126	62.803.819.049			
Ratio de Endeudamiento	0,32	0,29	0,37			
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	2.017	2.018	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	2.916.215.728	1.902.384.926	2.058.022.512	1,11	**0,37**	CUMPLE
Capital	4.640.000.000	4.640.000.000	30.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,63	0,41	0,07			

c) CAPACIDAD TÉCNICA:
-2 (dos) Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.
La firma oferente **DATA LAB S.A.** en proceso de análisis cuenta con Cartas de Referencias sobre el cumplimiento del compromiso con las instituciones públicas como privadas.

d) EXPERIENCIA:
Con el objetivo de calificar la Experiencia General de la firma Comercial **DATA LAB S.A.** el Comité de Evaluación verificó las evidencias documentadas presentada en la carpeta de oferta, que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en la Carta de Invitación Estándar y deja constancia que:

C.P. Francisco Fabio Riveros M.
Director de UCA
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

La empresa oferente en proceso de análisis cuenta con la *DECLARACIÓN JURADA DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA* técnica para la provisión del bien solicitado y el personal idóneo para el asesoramiento técnico y de preparación de los bienes solicitados, por lo que dan cumplimiento a este punto y se decide proseguir con la evaluación.

La firma comercial **DATA LAB S.A.** presenta Contratos y/o facturaciones de provisión de equipos informáticos con empresas públicas y/o privadas, por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50 % del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018), según el siguiente detalle

N° de Orden	Empresas Oferentes	Año de Suscripción o Emisión	Contrato y/o Factura	Monto Total
1	DATALAB S.A.	2018 2017	Contrato ID N° 345.802 Contrato ID N° 309.282	Gs.: 362.271.700 Gs.: 14.661.600.000

Se exigirá una antigüedad mínima de 2 (dos) años como empresa de venta de equipos informáticos, a ser verificada en la Constancia del RUC. En ese sentido la empresa seleccionada provisoriamente para el ítem solicitado cuenta con la antigüedad requerida en la Carta de Invitación Estándar.
En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente que fuera seleccionada provisoriamente, ***CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA*** requerida en la Carta de Invitación Estándar.

10. ADJUDICACION

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria para este ejercicio fiscal donde indefectiblemente se deberá ejecutar este contrato, este Comité de Evaluación se reserva a este derecho establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) 40.1 *Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.*

El PAC del presente llamado está previsionado por Gs.: 73.560.000 (guaraníes setenta y tres millones quinientos sesenta mil) de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestario N° 23/2019 de fecha 29 de abril 2019 y considerando que la adjudicación total del presente proceso supera el monto establecido, este Comité Evaluador en base al IAO- **F ADJUDICACIÓN DE CONTRATO** en el punto *40 DERECHO DE LA CONVOCANTE A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN. 40.1 Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación...* por razón de disponibilidad, realiza la disminución en la cantidad del ítem N° 1 Ups de 1000 VA, previsto 6 unidades a 5 (cinco) unidades y el ítem N° 2, computadora personal, previsto 6 unidades a de 5 (cinco) unidades.

Y teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO es como sigue:

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros M.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

ADJUDICADO: DATA LAB S.A.

Ítem	Descripción del ítem	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Ups de 1000 VA	5	KEHUA	CHINA	1.111.100	5.555.500

ADJUDICADO: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

Ítem	Descripción del ítem	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
2	Computador Personal	5	HP	MEXICO/CHINA	7.900.000	39.500.000

ADJUDICADO: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Ítem	Descripción del ítem	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
3	Impresora Láser Color	2	KYOCERA	JAPON	12.550.000	25.100.000

11. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:

La Adjudicación del Llamado **Contratación Directa N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA S.G.Q" – ID N° 359509 DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**, a la firma Comercial **DATA LAB S.A. con R.U.C. 80030218-4**, el ítem **N° 1,** por un monto total a contratar de **Gs. 5.555.500** (guaraníes cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, a la firma Comercial **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez con R.U.C. 808867-5**, el ítem **N° 2,** por un monto total a contratar de **Gs. 39.500.000** (guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil) IVA incluido y a la firma Comercial **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. con R.U.C. 80009767-0**, el ítem **N° 3,** por un monto total a contratar de **Gs. 25.100.000** (guaraníes veinticinco millones cien mil) IVA incluido.

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

ABG. WALTER RUIZ
Director Jurídico

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones